



2015-09-01-035-P03655

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ARQUISOL S.A. "EN
LIQUIDACION".**-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de
8 Agosto del dos mil quince ante mí, **ABOGADA MARÍA
9 VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésimo
10 Quinta**, de este Cantón, comparece el señor **VICTOR
11 ADOLFO LEON LAM**, de estado civil casado, de profesión
12 Ingeniero Civil, por los derechos que representa en su
13 calidad de Gerente General de la compañía **ARQUISOL
14 S.A. "EN LIQUIDACION"**, y, debidamente autorizado por
15 la Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas, conforme consta de los documentos
17 habilitantes que se agregan a la presente.- El
18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
19 edad, con domicilio y residencia en la ciudad de
20 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
21 celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de
22 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el
23 objeto y resultados de esta Escritura Pública a la que
24 procede como ya queda indicado, con amplia y entera
25 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que
26 es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
27 Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su
28 digno cargo, incorpore usted una por la cual conste **LA**

1 **REACTIVACIÓN** de la compañía **ARQUISOL S.A. "EN**
2 **LIQUIDACION"** que se celebra de conformidad con las siguientes
3 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece
4 a su otorgamiento el señor **VICTOR ADOLFO LEON LAM**, por los
5 derechos que representa en su calidad de Gerente General
6 de la compañía **ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACION"**, y,
7 debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
9 dieciocho de junio del dos mil quince. **CLAUSULA**
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **VICTOR**
11 **ADOLFO LEON LAM**, por los derechos que representa en
12 su calidad de Gerente General de la compañía **ARQUISOL**
13 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, expresa lo siguiente: **UNO).**-
14 Que la **compañía ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se
15 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinticinco de
17 agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Septiembre
19 de mil novecientos noventa y ocho. **DOS).**- Que con
20 Resolución número dos nueve siete ocho tres, de fecha trece
21 de noviembre del dos mil catorce, la Superintendencia de
22 Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la compañía,
23 resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
24 Guayaquil el quince de Diciembre del dos mil catorce. **TRES).**-
25 Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
26 de la **compañía ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACION"**,
27 en Junta General Extraordinaria Universal de
28 accionistas, celebrada el dieciocho de Junio del

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2.008



Señor Ing.:
VICTOR ADOLFO LEON LAM,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

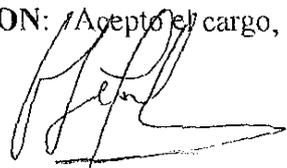
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **ARQUISOL S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ARQUISOL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 25 de Agosto de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Septiembre de 1.998.

Atentamente,


Arq. Jacinto Segundo León Lam,
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, 18 de Noviembre de 2.008


VICTOR ADOLFO LEON LAM
GERENTE GENERAL
C.C. # 07-0096334-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Dirección: Nueva Kennedy, calle D # 117 y Segunda Este

12014

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Nombre de Compañía: ARQUISOL S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: VICTOR ADOLFO LEON LAM
Fecha de Otorgamiento: 18 de Noviembre del 2008
Fecha de inscripción: 3 de Diciembre del 2008
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 24 de Julio del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* ARQUISOL S.A., se encuentra Disuelta con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra) invalida el presente certificado.
Guayaquil, 28 de Julio del 2015

[Handwritten Signature]
AB. MARISSA BENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 73196-M-98/ 150743-M-08
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991460918001
 RAZON SOCIAL: ARQUISOL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LEON CAMAY OTOR ADOLFO

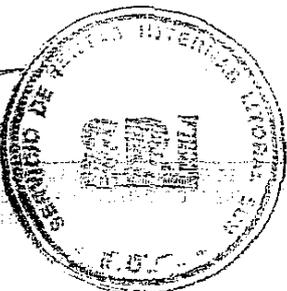
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/1998 FEC. CONSTITUCION: 01/01/1998
 FEC. INSCRIPCION: 01/01/1998 FEC. ACTUALIZACION: 01/01/1998

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCION PRINCIPAL:
 Avenida Cayash No. 401 Guayaquil - Parroquia Ayacucho - Cantón Guayaquil - Provincia Guayaquil - Ecuador
 117 - Teléfono: CALLE SEGUNDA ESTE - Referencia urbanización ATE AN DE - A GUAYAS DE GUAYAS AYACUCHO DE LOS
 MANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS - Teléfono Trabajo: 2811971

- OPERACIONES TRIBUTARIAS:
- 1 - ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - 2 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
 - 3 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - 4 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04100101 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: GUAYAS, LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION
 Lugar y fecha: Guayaquil, Ecuador Fecha y hora: 01/01/1998

Miguel Angel Dillon Escobar
DELEGADO DEL S.R.I.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL S.M.S.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991460018001
RAZON SOCIAL: ARQUISOL S.A.

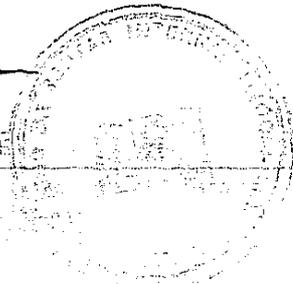
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC INICIO ACT: 1990/06/01
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE DESARROLLO - EXPLOTACION AGRICOLA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Ciudad GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia AYACUCHO Ciudadela RENNEBT ESTE Calle Comercio
Calle Comercio CALLE SEGUNDA ESTE Telefono Trabajo 0995011



REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL

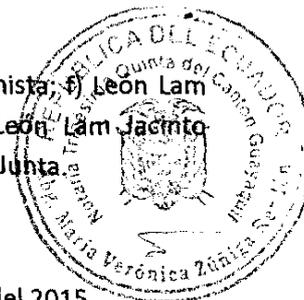
ACTA DE JUNTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ARQUISOL S.A., "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2015.



En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de Junio del dos mil quince, a las 09:00 p.m., en el inmueble ubicado en la Ciudadela Kennedy calle D, número 117 y Segunda Este, se reúnen los accionistas de ARQUISOL S.A., "En Liquidación": LEON LAM AURELIO FLORENCIO propietario de TRESCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad; LEON LAM JACINTO SEGUNDO propietario de TRESCIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad y LEON LAM VICTOR ADOLFO propietario de TRESCIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, Actúa como presidente de la Junta General, el Señor ARQ. JACINTO SEGUNDO LEON LAM, y como secretario Ad-Hoc el Gerente General de la Compañía Señor ING. VICTOR ADOLFO LEON LAM. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día, PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que fue mediante Resolución Numero 29783 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 13 de noviembre del 2014 por intermedio de la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, entre cosas fue declarada Disuelta la Compañía ARQUISOL S.A. "En Liquidación", resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014. SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor ING. VICTOR ADOLFO LEON LAM, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de REACTIVACION y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza a la Ab. ISABEL CRISTINA VELEZ OSTAIZA Para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Por tal motivo se resuelve lo siguiente: PRIMER PUNTO: Reactivar la Compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución 29783 el 13 de noviembre del 2014, no obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como lo consta y declaran las Resoluciones 3804 Y 29783 del 9 de junio del 2014 y 13 de noviembre del 2014 respectivamente emitidas por la Superintendencia de Compañías y por considerarlo conveniente a los interés de la compañía y de sus accionistas. SEGUNDO PUNTO: Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que y otorgue la correspondiente escritura pública de REACTIVACION, de la compañía ARQUISOL S.A., "En Liquidación". No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas presentes los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

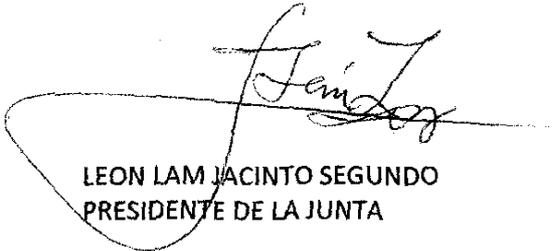
Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el presidente de la Junta u secretario de la junta. Con lo cual se

levanta la sesión a las catorce horas.- f) León Lam Aurelio Florencio.- Accionista; f) León Lam Jacinto Segundo.- Accionista; f) León Lam Víctor Adolfo.- Accionista; f) León Lam Jacinto Segundo.- Presidente de la Junta; f) León Lam Víctor Adolfo.- Secretario de la Junta



Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- dieciocho de junio del 2015.

Lo certifico.-



LEON LAM JACINTO SEGUNDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



LEON LAM VICTOR ADOLFO
SECRETARIO JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO



1 dos mil quince, resolvió **REACTIVAR** la compañía tal cual
2 consta en el Acta que se agrega como documento
3 habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**
4 señor **VICTOR ADOLFO LEON LAM**, por los derechos que
5 representa en su calidad de Gerente General de la compañía
6 **ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACION"**, en Junta General
7 Extraordinaria Universal de accionistas celebrada dieciocho
8 de Junio del dos mil quince, declara: **UNO).**- Que queda
9 Reactivada la compañía en los términos que constan en el
10 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
11 accionistas que se agrega como documento habilitante.
12 **DOS).**- Bajo Juramento declaro que la **compañía ARQUISOL**
13 **S.A. "EN LIQUIDACION"** no tiene contratos pendientes con
14 el estado ni con ninguna de sus instituciones. **TRES).**- Que
15 la Junta General de Accionistas autoriza al señor **VICTOR**
16 **ADOLFO LEON LAM**, por los derechos que representa de la
17 compañía **ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su
18 calidad de Gerente General, para que instrumente las
19 resoluciones adoptadas por dicha Junta General de
20 Accionistas celebrada el dieciocho de Junio del dos mil
21 quince y que se agrega como habilitante. Agregue Usted
22 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez
23 de la presente escritura.- Abogada Maritza Ulloa Registro
24 Profesional número cero nueve - mil novecientos ocho y
25 ocho- setenta y siete del Foro de Abogados del Guayas
26 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi
27 Registro formando parte de la presente escritura, todos los
28 documentos que se han considerado pertinentes para dar

1 solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El
2 compareciente me presentó sus respectivos documentos de
3 Identificación Personal.- Leída que le fue la presente
4 escritura, de principio a fin y en alta voz por mí la Notaria
5 al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de
6 sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y
7 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-
8

9 **P.- Compañía ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACION"**

10

11

12

13 **f) SR. VICTOR ADOLFO LEON LAM**

14 **GERENTE GENERAL**

15 **CC# 0900163341**

CV#

16 **RUC# 0991460918001**

17

18

19

20

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

21

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

22

23

24

25

26

27

28

**ESPACIO
EN BLANCO**

ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACION".-

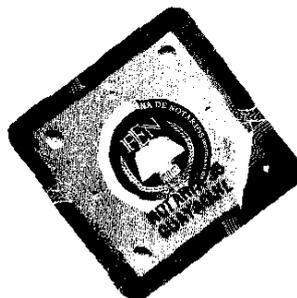


NOTARIA PÚBLICA
CANTON GUAYAQUIL
MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de
Guayaquil hoy catorce de Agosto del año Dos Mil Quince.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Verónica Zúñiga Rendón", written over a horizontal line.

ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN BLANCO



2016-09-01-035-O000137



RAZÓN: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha 14 de Agosto del 2015, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS. INC.DNASD.SAS.15.0005351, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de fecha 29 de Diciembre del 2015, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía Arquisol S.A. “En Liquidación”, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 20 de Febrero del 2016.-

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigesimo Quinta Del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO

DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA N0.2.330 DE 1.998, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ARQUISOL S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1998, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005351, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACION "...- GUAYAQUIL, ABRIL 28 DEL 2.016.-



JJ
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 17.735
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005351, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 29 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ARQUISOL S.A.**, de fojas 20.176 a 20.190, Registro Mercantil número 1.827. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17735

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 09 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1356769

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABIL

30 MAY 2015

RECIBIDO

Hora

11:40

Firma

GENESIS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0005351

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029783** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón *Guayaquil* el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de *varias compañías*, entre las que se encuentra **ARQUISOL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la *Ley de Compañías*;

QUE el artículo 430 de la *Ley de Compañías* dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la *Ley de Compañías* establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón *Guayaquil*, el 14 de agosto del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1963-M** de 28 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ARQUISOL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la *Ley de Compañías*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 DIC 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC
Exp. 82793
T. # 33898-2015



Factura: 001-002-000009166



20150901035P0365

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20150901035P0365					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ARQUISOL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991460918001		GERENTE GENERAL	VICTOR ADOLFO LLON LAM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL